BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 005/2015 (IR-005-2015)
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MULTIRUBRO"

FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO
FEBRERO-MARZO

COSTO DE LAS BASES
$100.00
Las Bases no tendrán costo para quienes las adquirieron en Primer Convocatoria.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-005-2015 (SEGUNDA CONVOCATORIA), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **005/201 (IR-005-2015) (SEGUNDA CONVOCATORIA),** concerniente a la adquisición de **MULTIRUBRO** en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO**: MULTIRUBRO.**

1.1.2. TIPO DE GASTO: (**X**) ORDINARIO ( ) INVERSIÓN ( ) EXTRAORDINARIO

1.1.3. NÚMERO DE REQUISICIONES: **RM2130114100003, RM2130114100004, RM2130114100005, RM2130114100008, RM3100114100008.**

1.1.4. ÁREAS REQUIRENTES: **FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO.**

1.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 005 **(IR-005-2015)** (SEGUNDA CONVOCATORIA)

1.1.6. PERÍODO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA: **19 Y 20 de febrero de 2015.** Se hace el señalamiento que la consulta de bases será en un horario de 9:00 a 20:00 horas. Los oferentes participantes que deseen adquirir las bases del presente procedimiento adquisitivo deberán realizar el pago correspondiente en Tesorería de la UAEM en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA,** cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO.**

NO. DE REQUISICIÓN	FONDO	ÁREA USUARIA
RM2130114100003	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RM2130114100005	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RM2130114100008	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RM2130114100004	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RM3100114100008	FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes domicilios:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: El Cerrillo Piedras Blancas Municipio de Toluca, Estado de México; 50200

CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO: Carretera Tenancingo - Villa Guerrero Km. 1.5, Tenancingo Estado de México. C.P. 52400

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, será **a más tardar el día lunes trece (13) de abril de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando del día 30 de marzo al 3 de abril del año en curso por suspensión de labores.

CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir se deberán ajustar a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale *de manera indubitable el número de norma* que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

1.3.1.3. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período de 12 meses.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles** , contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del

contra recibo correspondiente; a entera satisfacción de las Áreas Requirentes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, *anexando la carta original que acredite* que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega, para efectos del presente acto adquisitivo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquiera la convocatoria y hasta antes de la apertura de propuestas.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente **(para el caso de persona física)**, o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral); debiendo presentar original**

o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborada en términos del **ANEXO DOS** de esta convocatoria, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)

2.3.3. Recibo de pago de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta económica (invariablemente)

2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.5. Los OFERENTES CON REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES. deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que presentar **en original** todos los documentos enlistados para su cotejo correspondiente).

- Cédula expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2013 para personas físicas y personas morales**, en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **enero o febrero de 2015**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes convocatoria.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

3.1. La Junta de Aclaraciones, tendrá verificativo el día miércoles veinticinco e **(25)** de **febrero** de **2015** a las **12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

3.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día veinticinco (25) de febrero del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido convocatoria, aun cuando ésta no haya iniciado.

3.4. Los oferentes deberán entregar, **de manera personal**, en impreso y en electrónico **(archivo Word)**, las solicitudes de aclaración en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a partir de las 9:00 y *a más tardar a las 10:00 horas del día lunes veintitrés (23) de febrero del año en curso.*

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CUATRO).**

3.5. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de la convocatoria, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.

3.6. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de la convocatoria.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO,** con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de la presente convocatoria.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de la presente convocatoria.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	$100.00	$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	$200.00	$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	$8,000.00
					IVA:	$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	$9,200.00

Importe total neto: $9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de la presente convocatoria.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de esta convocatoria, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de la presente convocatoria y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN CD-RW EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS CONVOCATORIA, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN EL MISMO CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO

POR LA CONVOCANTE (FORMATO EXCEL), SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.), Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA QUE ÁL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE NO SE LE DEBERÁ ELIMINAR O AGREGAR NINGUNA COLUMNA, FILA O CELDA.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

NOTA: Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el día **viernes seis (06)** de **marzo** de **2015**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día viernes (06) de febrero del año en curso en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las Bases.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación.

6.2.5. Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.6. Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.7. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

6.2.5. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.

6.2.6. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

6.2.7. Cuando solo **se copie y pegue las especificaciones técnicas** proporcionadas por la Convocante no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al **cumplimiento de contratos adjudicados**.

7.2.3. La marca del bien ofertado, así como las especificaciones técnicas, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado**.

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en convocatoria.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra**.

7.2.7. Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.

7.2.8. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.9. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por **PARTIDAS,** al oferente u oferentes que oferten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la UAEM.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico-colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **viernes trece (13)** de **marzo** de **2015**, a las **20:30** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato **a partir del día martes diecisiete (17), miércoles dieciocho (18) y jueves diecinueve (19) de marzo de 2015.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente**, **con vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. No se aceptaran garantías por concepto de cumplimiento a través de medios electrónicos.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes**, **con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.

8.6.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. No se aceptaran garantías por concepto de vicios ocultos a través de medios electrónicos.

8.6.5. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de **las garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal.** Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados.** Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla.**

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el

que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del licitante adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. El licitante adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

8.8.2. El licitante adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes convocatoria y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera la convocatoria de la Invitación.

11.1.2. Cuando en el acto de Apertura de Propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la Invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s).

12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrados, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la convocatoria de la presente Invitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.

12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la Invitación.**

12.4.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que la adquirieron.

Las presentes Bases se emiten el día **19** de **febrero** de **2015**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM

12.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación.

12.4.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta licitación. Únicamente se realizarán propuestas de los oferentes que la adquirieron.

Las presentes Bases se emiten el día **17** de **febrero** de **2015**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

M. EN A. JANIA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM

ANEXO UNO

◈ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

   - Se garantizará el bien contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.

   - Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

   - Todas aquellas que la empresa proponga.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
SECREATARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TECNICO
IR-005-2015
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

"MULTIRUBRO"

No	Área requirente	Requisición	Artículo	Especificación	Unidad de medida	Cantidad	Rubro	MARCA Y MODELO	ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	Precio unitario	IVA	Total
1	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100003	FERTILIZANTE	UREA 46-0-0	TONELADA	36	FERTILIZANTES				0	$ -
2	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100003	FERTILIZANTE	SUPER FOSFATO DE CALCIO TRIPLE	TONELADA	15	FERTILIZANTES				0	$ -
3	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100005	SEMILLA	SACO DE SEMILLAS VARIEDAD: BG1384W DE 60,000 SEMILLAS	SACO	17	SEMILLAS				0	$ -
4	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100005	SEMILLA	SACO DE SEMILLAS VARIEDAD: BG1384W DE 60,000 SEMILLAS	SACO	6	SEMILLAS				0	$ -
5	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100008	PLASTICO	KIKLOGRAMOS DE PPLASTICO BLANCO LECHOSO PARA INVERNADERO CALIBRE 720	KILO	100	MATERIAL DE PRODUCCIÓN				0	$ -
6	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100008	PLASTICO	ROLLO DE PLASTICO PARA ACOLCHADO	ROLLO	4	MATERIAL DE PRODUCCIÓN				0	$ -
7	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100008	PLASTICO	ROLLO DE PLASTICO GROUND COVER PARA INVERNADERO	ROLLO	2	MATERIAL DE PRODUCCIÓN				0	$ -
8	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100008	ROLLO DE CINTA	ROLLO DE CINTA PARA RIEGO POR GOTEO CALIBRE 6000	ROLLO	3	MATERIAL DE PRODUCCIÓN				0	$ -
9	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	SOBRES DE 100 GS DE HERBICIDA SEMPRA	SOBRE	5	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
10	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	CAJA DE HERBICIDA PRIMAGRAM GOLD 12X1 LT.	CAJA	5	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
11	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	CAJA DE HERBICIDA FOCUS 12X1 LT.	CAJA	6	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
12	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	PAQUETE DE HERBICIDA TOPIK GOLD	PAQUETE	10	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
13	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	SOBRE DE HERBICIDA PEAK 57WG	SOBRE	20	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
14	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	CAJA DE HERBICIDA COLOSO TOTAL 12X1 LT.	CAJA	4	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
15	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	LITROS DE HERBICIDA CONVEY 10X1 LT.	LITRO	3	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
16	Facultad de Ciencias Agrícolas	2130114100004	HERBICIDA	CAJA DE HERBICIDA SENCOR 12X1 LT.	CAJA	2	FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				0	$ -
17	CU TENANCINGO	3100114100008	PISTON	PISTON COMPLETO PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -

18	CU TENANCINGO	3100114100008	CILINDRO	CILINDRO PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
19	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA CARBURADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
20	CU TENANCINGO	3100114100008	SOPORTE	SOPORTE DE TANQUE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	4	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
21	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA ESCAPE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
22	CU TENANCINGO	3100114100008	TORNILLO	TORNILLO PROTECTOR MOFLE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	3	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
23	CU TENANCINGO	3100114100008	TORNILLO	TORNILLO CUCHILLA PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
24	CU TENANCINGO	3100114100008	PROTECTOR	PROTECTOR TORNILLO PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
25	CU TENANCINGO	3100114100008	SEGURO	SEGURO CUCHILLA PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
26	CU TENANCINGO	3100114100008	SERVICIO	SERVICIO COMPLETO PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783 (EL SERVICIO COMPLETO CONSTA UNICAMENTE DE AFINACIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN DE NIVELES Y ARMADO DE LAS PIEZAS)	SERVICIO	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
27	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA AISLADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
28	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA CILINDRO PARA PROTECTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
29	CU TENANCINGO	3100114100008	ANILLOS	JUEGO DE ANILLOS PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	JUEGO	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
30	CU TENANCINGO	3100114100008	TAPON	TAPON TANQUE DE GASOLINA CON EMPAQUE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
31	CU TENANCINGO	3100114100008	TORNILLO	TORNILLO TAPA FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	3	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
32	CU TENANCINGO	3100114100008	FILTRO	FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -

5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				
5	NSR					1	NEGRO MATTE FORMA				

33	CU TENANCINGO	3100114100008	HOLDER	HOLDER PARA CUCHILLA PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
34	CU TENANCINGO	3100114100008	FILTRO	FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
35	CU TENANCINGO	3100114100008	SERVICIO	SERVICIO COMPLETO PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	SERVICIO	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
36	CU TENANCINGO	3100114100008	RESORTE	RESORTE VALVULA ACELERADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
37	CU TENANCINGO	3100114100008	SEGURO	SEGURO VALVULA ACELERADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
38	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA AISLADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
39	CU TENANCINGO	3100114100008	JUNTA	JUNTA CARBURADOR PARA TRACTOR GOLDONI BASE 20, No. DE SERIE DYB590783	PIEZA	1	MTTO EQUIPO AGROPECUARIO				16%	$ -
										TOTAL		**$ -**